

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202100157 S.I.

Teniendo en cuenta que el auto dictado por el Juez Promiscuo Municipal de San Antonio del Tequendama el 23 de septiembre de la anualidad que transcurre dentro del proceso de SUCESIÓN DOBLE de los causantes SERAFÍN BARBOSA BERNAL y ANA JESÚS CELIS DE BARBOSA, no es susceptible del recurso de apelación interpuesto por el abogado que adelanta el proceso, el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 325 del Código General del Proceso, lo declara INADMISIBLE.

Devuélvase el expediente con atento oficio.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

